INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6310/2018

"Adquisición de Equipo de Medición Topográfica"

2do. Llamado

INTERNO GT/OC/13/2018

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6310/2018

"Adquisición de Equipo de Medición Topográfica"

2do. llamado

Asunción, 20 de setiembre de 2018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa N° 6310/2018, *Adquisición de Equipo de Medición Topográfica*, con ID N° 341.026.

Para esta Contratación Directa el Departamento de Topografía, es la responsable del Informe de Evaluación de Ofertas en calidad de Comité Evaluador.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 060/2018 de fecha 19 de julio de 2018, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

N°	Oferente	Moneda	Monto de la oferta G. (IVA incluido)
1	LUIS MIGUEL DIAZ - GEOTOPO	Guaraníes	39.900.000
2	TRONIX S.R.L.	Guaraníes	52.000.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas, indica que no se observan objeciones formuladas por los oferentes.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas (Anexo E, numeral I, incisos a, b, y c, numeral II, incisos a y e y numeral III , incisos a, y d), observándose lo siguiente:

Documento	LUIS MIGUEL DIAZ – GEOTOPO	*TRONIX S.R.L.*
Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03(1) (2).	CUMPLE	CUMPLE (*) SIPE ítem 012
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta, persona física.	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	NO APLICA	CUMPLE (*) SIPE ítem 004
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, para persona jurídica.	NO APLICA	CUMPLE(*) SIPE Item 006

(*)La empresa TRONIX SRL, presentó Constancia del SIPE N° 1505764, el documento en estado ACTIVO fue verificado por este Comité de Evaluación.

La empresa Luis Miguel Díaz Sanchez – GEOTOPO, presentó Constancia SIPE N° 1505152.

(1) Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que:

- Luis Miguel Díaz Sanchez – GEOTOPO. Se solicitó a través del memorándum GT/DTO/116/2018, al Dpto. de Gestión del Personal constancia de SINARH del representante de la empresa ofertante y el mismo no tiene registros en el SINARH, por lo que la firma se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, considerando este aspecto.
- TRONIX S.R.L. Se solicitó a través del memorándum GT/DTO/115/2018, al Dpto. de Gestión del Personal constancia de SINARH de los representantes de la empresa ofertante y los mismos no tienen registros en el SINARH, por lo que la firma se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, considerando este aspecto.

(2). A continuación se verificó el cumplimiento respecto a <u>No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social</u> (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03):

Exigencia	Documento exigido	LUIS MIGUEL DIAZ SANCHEZ – GEOTOPO	TRONIX S.R.L.
Cumplimiento con el Fisco.	Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario, o documentos de IVA, o Impuesto a la Renta	CUMPLE	CUMPLE (*) Presentó SIPE 036

Exigencia	Documento exigido	LUIS MIGUEL DIAZ SANCHEZ – GEOTOPO	TRONIX S.R.L.
Cumplimiento con la Seguridad Social	Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS).	CUMPLE	CUMPLE (*) Presentó SIPE item 015.

A la empresa Luis Miguel Díaz Sanchez-GEOTOPO, se le solicitó por consultas DCP/DCO/85/2018 y DCP/DCO/88/2018, la presentación de Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), presentando el Comprobante de Inscripción Patronal, con fecha de inscripción al IPS el 23-04-2018, aclarando en su nota no contar con obrero cotizante.

(*)La empresa TRONIX SRL presentó Constancia del SIPE N° 1505764, el documento en estado ACTIVO fue verificado por este Comité de Evaluación.

La empresa LUIS MIGUEL DIAZ SANCHEZ - GEOTOPO presentó Constancia del SIPE N° 1505152, el documento en estado ACTIVO fue verificado por este Comité de Evaluación.

Luego se verificó si los oferentes, no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas, en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. Al respecto, este Comité de Evaluación informa que no se constató incumplimiento alguno, por tanto, se concluye que las firmas oferentes, se encuentran habilitadas para contratar con el Estado

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, teniendo en cuenta que los oferentes:

1) LUIS MIGUEL DIAZ SANCHEZ - GEOTOPO

2) TRONIX S.R.L.,

cumplen con los requisitos de carácter sustancial, se procederá a la verificación aritmética de las ofertas.

3. Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

Ordenando las ofertas de menor a mayor resulta el siguiente cuadro comparativo.

	Oferente	Monto de la oferta (G.)	Índice
1	LUIS MIGUEL DÍAZ - GEOTOPO	39.900.000	1,00
2	TRONIX S.R.L.	52.000.000	1,30

La oferta más baja es de la firma LUIS MIGUEL DÍAZ SANCHEZ – GEOTOPO.

3.1. Aplicación del margen de preferencia:

Los oferentes no presentaron documentos para analizar los márgenes de preferencia por ser bienes producidos en el exterior, a ser importados.

3.2. Verificación de los precios ofertados por la firma con la oferta más baja:

Se procede a realizar el análisis de los precios ofertados,.

Oferente	Precio total ofertado G. (IVA incluido)	Costo estimado G.	Porcentaje de variación con relación al costo estimado
LUIS MIGUEL DÍAZ - GEOTOPO	39.900.000	52.600.000	-24,14 %

Como puede apreciarse el precio ofertado es inferior al costo estimado, en un 24,14%, y de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018, artículo 5 no es necesario solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio, atendiendo que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es inferior al 30%.

Teniendo en cuenta que la oferta de la firma LUIS MIGUEL DÍAZ – GEOTOPO, es inferior al costo estimado, se considera razonable, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del

Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de la oferta más baja respecto a los demás requisitos establecidos:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado, se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma LUIS MIGUEL DÍAZ - GEOTOPO, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: Capacidad Legal; Experiencia; Especificaciones Técnicas y Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Contratación Directa indicados en la Carta de Invitación Estándar (CIE), indicados en el Anexo E, constatándose lo siguiente:

		LUIS MIGUEL DIAZ SANCHEZ - GEOTOPO	
	I y II - Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas	**Documentos presentados con la oferta**	**Documentos presentados en consulta**
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	
b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	----------
c)	Fotocopia simple de su certificado de cumplimineto tributario vigente	CUMPLE	
d)	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE	----------
e)	En el caso de que suscriba otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una footcopia autenticada del poder suficiente.	NO SE APLICA	
f)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores.	CUMPLE	----------

La empresa LUIS MIGUEL DÍAZ – GEOTOPO presentó Constancia del SIPE N° 1505152, el documento en estado ACTIVO fue verificado por este Comité de Evaluación.

		LUIS MIGUEL DIAZ - GEOTOPO	
	V - Otros documentos	**Documentos presentados en la oferta**	**Documentos presentados en consulta**
a)	Formulario N° 8 - Información de oferente	CUMPLE	----------
b)	Formulario N° 13 - Declaración Jurada del Buen Funcionamiento del Bien.	CUMPLE	----------

Se puede apreciar que el oferente ha cumplido con la presentación de los documentos legales exigidos en la CIE.

4.2. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el numeral 18 inciso e, del Anexo B DDLC, y Anexo E, numeral V, inciso d, se ha procedido a analizar los antecedentes en la provisión de bienes objeto de la contratación que acrediten la experiencia de la firma LUIS MIGUEL DIAZ - GEOTOPO., constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 Experiencia:

Requisito Exigido en la CIE	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	LUIS MIGUEL DIAZ - GEOTOPO
Documentos que acrediten y justifiquen la provisión de Bienes objeto de la presente contratación de cualquiera de los últimos tres (3) años (2015,2016 y 2017), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, que determinen una sumatoria total de montos del cincuenta por ciento(50%) de lo ofertado en esta Contratación Directa (CD).	Fotocopia simple de los documentos que acrediten y justifiquen la provisión de bienes objeto de la presente contratación de cualquiera de los últimos tres (3) años, (2015,2016 y 2017), como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores finiquitados, y/o facturaciones expedidas.	----------	1) FACTURA 1-1-130 - AÑO 2015 – MONTO G.90.000.000	CUMPLE

Monto de contratos presentados que cumplen con el requisito es G. 90.000.000, que es superior al 50 % de lo ofertado que es G. 19.950.000.

De acuerdo a la verificación realizada se puede concluir que el Oferente LUIS MIGUEL DIAZ - GEOTOPO, cumple con la experiencia requerida en la CIE.

4.3. Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Planilla de Datos Garantizados:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C del CIE, Especificaciones Técnicas de los servicios a ser prestados, se ha procedido a la evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas N° GT/DTO/300.01.01./17, conforme a los documentos presentados por el oferente, y a lo establecido en el Anexo E, numeral V, Otros documentos, inciso c, constatándose el siguiente análisis:

Requisito Exigido en la CI	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	LUIS MIGUE DIAZ - GEOTOPO
Especificaciones Técnicas y Planilla de Datos Garantizados firmados y completados	Especificaciones Técnicas y Planilla de Datos Garantizados debidamente completadas y firmadas.	Especificaciones técnicas	Planilla de Datos Garantizados completados y firmados	CUMPLE

La planilla de datos garantizados completados y firmados fue presentado a través de la consulta DCP/DCO/88/2018.

El catálogo del Equipo de Medición Topográfica, marca TOPCON, modelo GTS-1002 fue presentado por consulta DCP/DCO/85/2018.

Teniendo en cuenta que en la oferta y en el catálogo del bien, presentada por la firma LUIS MIGUEL DIAZ – GEOTOPO, se ha indicado que la procedencia del bien es China y en la Planilla de Datos Garantizados se mencionaba que la Procedencia del bien era Japón, se solicitó por consulta DCP/DCO/175/2018, aclaración de la procedencia del equipo, mencionando el oferente que es China, verificándose que coincide con lo indicado en la planilla de ofertas y el catálogo del bien.

El bien ofertado y descrito en la planilla de datos garantizados cumple con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Contratación Directa ANDE N° 6310/2018, a la firma LUIS MIGUEL DIAZ - GEOTOPO, por un monto de G. 39.900.000 (Treinta y nueve millones novecientos mil Guaraníes), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, y de acuerdo a la siguiente Planilla de Oferta:

ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario(IVA incl.)	Precio Total
1	Todolitos - Equipo Teodolito Electrónico - Tipo Estación Total c/ Accesorios.	Unidad	Unidad	1	TOPCON	CHINA	39.900.000	39.900.000

Teniendo en cuenta que el costo estimado es de G. 52.600.000 (Cincuenta y dos millones seiscientos mil Guaraníes), la variación porcentual es de -24,14%, que se considera razonable, por ser inferior respecto al costo estimado.

Se adjunta Planilla de Verificación de Documentos Legales, Planilla de verificación de errores aritméticos, Planilla de verificación de Especificaciones Técnicas y Datos Garantizados, Planilla de verificación de experiencia, y memorandos GT/DTO/2018, números 115, 116, 117, 118, 119, 121,130 y 149.

Atentamente,

Ing. JULIO BOGADO
Jefe Dpto. de Topografía

20 SEP 2018

INFORME DE ESTUDIO Y COMPARACIÓN DE OFERTAS	CD N° 6310/18		ID 341.026	

"Adquisición de Equipo de Medición Topográfica" 2do. Llamado

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA - ANEXO E

ÍTEM	REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES	Luis Miguel Diaz Sanchez - GEOTOPO	TRONIX SRL		
	I Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas				
a)	**Formulario de oferta *** (El Formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D Formlario N° 3 y la lista de precios del SICP.)	CUMPLE	CUMPLE		
b)	**Garantía de mantenimiento de Oferta.** Formulario N° 2 (5% del monto de la oferta)	CUMPLE	CUMPLE		
c)	**Declaración Jurada** de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20 inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas* . Formulario 4	CUMPLE	CUMPLE		
d)	**Declaración Jurada** en la que se garantize que el oferente no se encuentra involucrado en practicas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Codigo del Trabajo, Codigo de la Niñez y Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. Formulario 5	CUMPLE	CUMPLE		
	II Documentos legales para Oferentes individuales que sean personas físicas.				
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	NO SE APLICA		
b)	Constancia de Inscripción en el regsitro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	NO SE APLICA		
c)	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	NO SE APLICA		
d)	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	NO SE APLICA		
e)	En el caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su Cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté incripto en el Registro de Poderes.*	NO SE APLICA	NO SE APLICA		

	III Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas.				
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*.	NO SE APLICA	CUMPLE (SIPE 1505764)		
b)	Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes - RUC.	NO SE APLICA	CUMPLE (SIPE 1505764)		
c)	Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	NO SE APLICA	CUMPLE (SIPE 1505764)		
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que este inscripto en el Registro de poderes);ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO SE APLICA	CUMPLE (SIPE 1505764)		
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO SE APLICA	CUMPLE (SIPE 1505764)		
f)	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	NO SE APLICA	CUMPLE (SIPE 1505764)		
	IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio				
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NO SE APLICA	NO SE APLICA		
b)	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el Artículo 48°, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5174/2005. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública*.	NO SE APLICA	NO SE APLICA		

c)	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asambles y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO SE APLICA	NO SE APLICA		
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líider, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO SE APLICA	NO SE APLICA		
	V Otros documentos				
a)	Información sobre el Oferente - Anexo D Formulario N° 1	CUMPLE	CUMPLE		
b)	Declaración Jurada del Buen Funcionamiento del Bien	CUMPLE	CUMPLE (Presentó en consulta)		
c)	Especificaciones Técnicas N° GT/DTO/300.01.01/17 y Planilla de Datos Garantizados de los servicios a ser prestados debidamente completados y firmados.	CUMPLE (Presentó en consulta)	CUMPLE		
d)	Fotocopia Simple, Documentos que acrediten y justifiquen la ejecución de servicios objeto de la presente contratación de cualquiera de los últimos tres (3) años (2015, 2016, y 2017), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser certificados expedidos por clientes, contratos anteriores finiquitados y/o facturaciones expedidas.	CUMPLE	CUMPLE		
e)	Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE (SIPE 1505764)		
f)	Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), de conformidad a la Ley N° 4558/11, que establece "mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", y del decreto Reglamentario N° 9649. La omisión de la presentación de este documento, no motiva la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	NO PRESENTA (NO DESCALIFICA)	NO PRESENTA (NO DESCALIFICA)		

*** Documentos sustanciales : presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de apertura de ofertas.**

CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6310/2018
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN TOPOGRÁFICA
PLANILLA DE VERIFICACIÓN de EXPERIENCIA

Anexo E, DDLO numeral V Otros documentos inciso d y Anexo B DDLC, numeral 18, inciso e.

ITEM	REQUISITO REQUERIDO EN LA CARTA DE INVITACIÓN	DOCUMENTO REQUERIDO	LUIS MIGUEL DIAZ - GEOTOPO			
			DOCUMENTO PRESENTADO CON LA OFERTA	MONTO G.	DOCUMENTO PRESENTADO EN CONSULTA	
1	Documentos que acrediten y justifiquen la provisión de Bienes objeto de la presente contratación de cualquiera de los ultimos tres (3) años (2015, 2016 y 2017), realizados para la ANDE, Entes públicos y/o Privados.	Footcopia simple de Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores finiquitados y/o facturaciones expedidas, cuya sumatoria de montos de contrato sea igual o mayor al 50% de lo ofertado en esta CD.		90.000.000	1) FACTURA 1-1-130 AÑO 2015 - BIEN: GPS - RTK	CUMPLE

Monto ofertado G.: 90.000.000 >19.950.000
39.900.000
50% de lo ofertado G.:
19.950.000

Ing. JULIO BOGADO
Jefe Dpto. de Topografía

Planilla de verificación de cumplimiento de Especificaciones Técnicas y PDG GT/DTO/300.01.01/17				
Contratación Directa Nº 6310/2018				
"Adquisición de Equipo de Medición Topográfica"				
Ítem	**Descripción**	**LUIS MIGUEL DIAZ - GEOTOPO**		**Especificaciones Técnicas**
1	**Detalles**			
1.1	Fabricante	TOPCON		
1.2	Procedencia	CHINA		ACLARADO EN CONSULTA
1.3	Marca	TOPCON		
1.4	Modelo	GTS 1002		
2	**Medición de distancias**			
2.1	Rango de Medición de distancias	4000	CUMPLE	2500 m o superior
2.2	Exactitud de medición de distancias con un prisma	± (2 + 2ppm X D) mm	CUMPLE	± (2 + 2ppm X D) mm
	Rango de medición mínima sin reflector	350 m	CUMPLE	200 m o superior
3	**Medición de ángulos**			
3.1	Exactitud de medición de ángulos	2"	CUMPLE	5" (5 seg) o de mejor precisión
3.2	Resolución de ángulos	1"	CUMPLE	1"
4	**Telescopio**			
4.1	Magnificación de telescopio	30X	CUMPLE	30 X
4.2	Poder de Resolución de telescopio	2,5"	CUMPLE	3" o menor
4.3	Campo Visual	1° 30'	CUMPLE	1° 20'
4,4	Imagen	erecta	CUMPLE	erecta/vertical
5	**Nivelación**			
5.1	Sensibilidad nivel principal tubular	20"/2mm	CUMPLE	30"/2mm
5.2	Sensibilidad a nivel circular esférico	10´/2mm	CUMPLE	10´/2mm
5.3	Plomada Optica o Láser	optica	CUMPLE	
	Magnificación de plomada óptica	3X	CUMPLE	3X
6	**Compensador**			
6.1	Sensor TILT	Doble Eje X-Y	CUMPLE	Doble Eje X-Y

Planilla de verificación de cumplimiento de Especificaciones Técnicas y PDG GT/DTO/300.01.01/17				
Contratación Directa Nº 6310/2018				
"Adquisición de Equipo de Medición Topográfica"				
7	**Pantalla, Teclado**			
7.1	Cantidad de Pantalla con Teclado	2 LCD	CUMPLE	1(uno)
8	**Interface de Comunicación**			
8.1	Puerto de Comunicación	serial ; USB	CUMPLE	Serial RS-232C y/o USB
9	**Accesorios y otros requerimientos**			
9.1	Caja de transporte de alto impacto	SI	CUMPLE	si, 1 (uno)
9.2	Cargador de batería	1	CUMPLE	si 1(uno)
9.3	Batería integrada al equipo	1	CUMPLE	si 1 (uno)
9.4	Batería de repuesto	1	CUMPLE	si 1(uno)
9.5	Cantidad de bastones extensibles con porta prisma de 2,5 m	1	CUMPLE	si 1 (uno)
9.6	Cantidad de bípodes	2	CUMPLE	si 1 (uno)
9.7	Cantidad de prismas	1	CUMPLE	1 (uno)
9.8	Trípode para estación total	1	CUMPLE	1(uno)
10	**Requerimientos ambientales**			
10.1	Temperatura	-20°C a +60°C	CUMPLE	-20°C a +50°C
10.2	Humedad	IP-66	CUMPLE	85%
10.3	Resistencia al agua y al polvo	IP -66	CUMPLE	IP-54, IP-66, IP-65, IP-55
11	**Capacidad de memoria interna y externa**			
11.1	Capacidad de memoria interna	256 MB	CUMPLE	128 MB
11.2	Capacidad de memoria externa	8 GB	CUMPLE	1 GB
11.3	Cantidad de Datos de campo	10.000 puntos	CUMPLE	10.000 puntos o superior
12	**Programas incorporados y entrenamiento**			

Planilla de verificación de cumplimiento de Especificaciones Técnicas y PDG GT/DTO/300.01.01/17				
Contratación Directa Nº 6310/2018				
"Adquisición de Equipo de Medición Topográfica"				
12.1	Programa para bajar datos	SI	CUMPLE	si
12.2	Programa de campo incorporado	SI	CUMPLE	SI
12.3	Entrenamiento en el uso del equipo para 8 operadores	SI	CUMPLE	si

Ing. JULIO BOGADO
Jefe Dpto. de Topografía